

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 5.707/2013

Decreto núm. 23/13. Delegación de Competencias

En uso de las atribuciones que me confiere en art. 21.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y art. 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y a causa de tomar vacaciones

por descanso anual, por el presente he resuelto:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día 1 al 15 de julio, 31 de julio a 16 de agosto, todos inclusive, en el segundo Teniente de Alcalde don Genaro Garrido López.

Segundo. Comunicar la presente resolución a don Genaro Garrido López, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Javier López Casado, por ante mí la Secretaria, en Villafranca de Córdoba a 27 de junio de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.- Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.